

## BIBLIOTECAS

# La Biblioteca del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Historia, colección y servicios

---

---

GLORIA GÓMEZ DEL PULGAR RODRÍGUEZ DE SEGOVIA

*Doctora en Biblioteconomía y Documentación, Licenciada en Filología Hispánica  
Jefa del Departamento de Biblioteca del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*

**RESUMEN:** La biblioteca del *Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*, que depende del Ministerio de la Presidencia, es una de las mejores bibliotecas de la Administración Central Española. Posee una importante colección bibliográfica especializada en ciencia política y derecho constitucional. En este trabajo se expone su historia, se analiza su colección bibliográfica desde varios puntos de vista (temático, cronológico, etc.) se explican los servicios que se prestan a los usuarios y se avanzan los objetivos a conseguir en un futuro inmediato.

**PALABRAS CLAVE:** Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, biblioteca especializada, evaluación de la colección, servicios bibliotecarios

**ABSTRACT:** The *Centro de Estudios Políticos y Constitucionales* library is one of the best libraries in the Spanish Central Administration. Depending on the Ministry of the Presidency, it owns an important library collection specialised in political science and constitutional law. This paper sets out its history, analyses its library collection from various perspectives (thematic, chronological, etc.) explains the services provided to the users and also describes the objectives to be achieved in the near future.

**KEY WORDS:** Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, specialized library, collection evaluation, library services

## 1. INTRODUCCIÓN

La biblioteca del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales tiene la misión de recoger y proporcionar la información necesaria para la institución de la que depende, que es un organismo autónomo del Ministerio de la Presidencia. Es una biblioteca especializada tanto por la naturaleza de sus fondos, como por las características de sus usuarios que son los alumnos que cursan el Máster de Derecho Constitucional que allí se organiza, los investigadores contratados por el centro y su propio personal; además está abierta a todos, especialmente a estudiantes de últimos cursos de carrera, de postgrado y de doctorado.

Es una biblioteca que posee una rica colección especializada en ciencia política y derecho constitucional, formada por los fondos procedentes, en principio, del Instituto de Estudios Políticos (IEP) y del Instituto de Estudios Administrativos (IEA), creados en los años 40, y del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), creado en 1977.

El fondo documental se ha enriquecido a lo largo de los años, gracias a una política decidida a mantener un nivel constante de adquisiciones, aún en tiempos de recortes presupuestarios, y se ha hecho un importante esfuerzo para adaptar sus servicios a las nuevas exigencias de la sociedad de la información.

## 2. HISTORIA Y EVOLUCIÓN

La historia de la biblioteca está ligada a la de la institución a la que pertenece, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, que nace con la denominación de Centro de Estudios Constitucionales en 1977, en plena transición democrática, cuando en octubre se realiza una reforma del Ministerio de la Presidencia por medio de un decreto<sup>1</sup> que suprime varios organismos del Ministerio, sobre todo, aquellos que habían estado más próximos al régimen anterior, como el Instituto de Estudios Políticos, entre otros.

Así mismo, se decreta el cambio de nombre del Instituto de Estudios Administrativos, unidad especializada del Instituto Nacional de Administración Pública, por el de Centro de Estudios Constitucionales. A este nuevo organismo se le adscriben los recursos materiales y humanos del desaparecido IEP, e incluso la sede, a la que tuvo que trasladarse el personal procedente del IEA, tras una breve estancia en un piso de la calle Serrano de Madrid.

Son tiempos de cambio en los que como dice Antonio Hernández Gil (1982), pasamos «...de un régimen autoritario, con las libertades reprimidas, a un régimen basado en la libertad...», en el que las instituciones que sustentaban el antiguo modelo de estado tuvieron que evolucionar hacia modelos

---

<sup>1</sup> DECRETO 2761/1977, de 28 de octubre, por el que se reorganiza la Presidencia del Gobierno (BOE n° 267, de 8-11-1977)

propios de las democracias parlamentarias (Tezanos, Cotarelo y Blas, 1989), por eso desaparece formalmente el IEP, en vez del IEA, entidad que aporta muchos menos medios; por tanto, la biblioteca actual se empieza a gestar en el IEP.

El Instituto de Estudios Políticos nació por Decreto de 9 de septiembre de 1939, firmado en Burgos, como un organismo dependiente de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, lo que le confirió un carácter marcadamente político, al servicio del régimen franquista (Sesma, 2004). Su sede, así como la del Consejo Nacional del Movimiento, se estableció en el Palacio del Senado (Plaza de la Marina Española, nº 8) que había cerrado sus puertas en 1923, durante la dictadura del general Primo de Rivera.

Este instituto se creó con dos objetivos principales: investigar «con criterio político y rigor científico los problemas de la vida administrativa, económica, social e internacional de la patria», y ser escuela de «formación política superior de elementos destacados de las nuevas generaciones»<sup>2</sup>, como apoyo disponían de la biblioteca del Senado, pero además se empezó a formar una diferente que es el origen del fondo bibliográfico actual, ya que, cuando en la primavera de 1975 el IEP se traslada al Palacio de Godoy<sup>3</sup>, edificio anejo al Senado, sede actual del CEPC, se procede a la separación de las bibliotecas, se deja la del Senado en su actual sede y se respetan sus fondos históricos, mientras que a la del IEP solo se incorporan los fondos adquiridos a partir de 1939-40<sup>4</sup>.

El Instituto de Estudios Administrativos fue el que legalmente cambió de nombre y pasó a llamarse Centro de Estudios Constitucionales, según se dispuso en el Decreto 2761/1977, de 28 de octubre, de reorganización de la Presidencia del Gobierno. El IEA no tenía la entidad del IEP, ni tampoco su marcado carácter político, por eso, ante la opinión pública, existió la necesidad de suprimir el IEP, aunque tanto su personal, como su patrimonio y recursos económicos pasaron al recién creado CEC<sup>5</sup>.

El IEA era una unidad especializada del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, dependiente de la Presidencia del Gobierno, al que se confiere carácter de organismo autónomo en la Ley de Jefatura del Estado nº 93/61, de 23 de diciembre<sup>6</sup>. Sus funciones principales eran la selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios.

En 1977, por medio del Decreto 1464, de 17 de junio, que regula las funciones del Instituto Nacional de Administración Pública, antigua Escuela de

---

<sup>2</sup> Decreto de 9 de septiembre de 1939. Artº 1º. (BOE de 11 de septiembre de 1939).

<sup>3</sup> El Palacio de Godoy está situado en la Plaza de la Marina Española, número 9, de Madrid. Los motivos del traslado de sede no están claros, solo se dice que se hace por necesidad del Consejo General del Movimiento (Memoria de actividades del IEP, 1975, p. 4).

<sup>4</sup> Desde 1975 hasta 1979 no se edita ninguna memoria, por lo que no se puede saber hasta qué medida influyó este traslado en sus actividades.

<sup>5</sup> DECRETO 2761/77, de 28 de octubre. Disposición final 4ª.

<sup>6</sup> LEY 93/61, de 23 de diciembre. Artº 1º. (BOE nº 29, de 3 de febrero de 1961).

Administración Pública, el IEA pasa a ser una unidad adscrita directamente a la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno<sup>7</sup>, situación que duró muy poco tiempo, ya que el decreto 1464 entró en vigor a los tres meses de su publicación, es decir, el 28 de septiembre de 1977, y el Decreto 2761/77, por el que cambió de nombre, se promulgó en octubre de ese mismo año.

El IEA tenía su sede en Alcalá de Henares, el cambio de denominación supuso un traslado a la calle Serrano de Madrid y poco después al Palacio de Godoy, su sede actual, a la que, como se ha dicho, se había trasladado ya el IEP en 1975. Se unieron así los recursos de ambos institutos, tanto personales como materiales, si bien, la mayor parte de los fondos bibliográficos y el archivo se integraron en el INAP. Solo una parte muy pequeña, correspondiente a documentación depositada en despachos particulares, se trasladó a la nueva sede.

Por todo lo expuesto, se puede decir que el fondo bibliográfico del que parte la actual biblioteca es el del IEP con las adquisiciones que se realizan a partir de 1940.

### 3. MARCO JURÍDICO Y DEPENDENCIA ORGÁNICA DE LA ACTUAL BIBLIOTECA

La organización actual del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales se regula en el Real Decreto 1269/1997, con anterioridad ha conocido otras dos estructuras. La primera vino dada por la Orden de Presidencia del Gobierno de 30 de enero de 1978, que configura el Centro de Estudios Constitucionales como un organismo autónomo dependiente directamente del Ministro de la Presidencia, al que se asignan las siguientes funciones:

- «Realizar y publicar estudios en materias constitucionales y sociales.
- Elaborar y promover programas de investigación sobre la evolución y desarrollo de las instituciones específicas de los sistemas constitucionales, administrativos y sociales.
- Prestar asistencia y asesoramiento en las materias de su competencia.
- Realizar cuantos cometidos análogos le encomiende expresamente la Presidencia del Gobierno»<sup>8</sup>.

Como se ve, se insiste en las tareas de investigación y asesoramiento y es que, sobre todo, durante el primer año de andadura, la misión más importante fue la de apoyar documentalmente a la comisión constitucional, presi-

---

<sup>7</sup> DECRETO 1464/77, de 17 de junio. Disposición final 1ª. (BOE nº 152, de 27 de junio de 1977).

<sup>8</sup> ORDEN de Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1978, sobre organización y funcionamiento del CEC, art. 2 (BOE nº 28, de 2 de febrero de 1978).

dida por don Emilio Attard, encargada de la primera redacción del texto constitucional<sup>9</sup>.

Esta primera organización se mantuvo hasta 1980, año en el que se dicta el Real Decreto 1707/1980, de 29 de agosto, de organización y funcionamiento del CEC, que realiza una importante reestructuración y añade nuevas funciones que refuerzan su carácter como centro de formación e investigación:

- «Formar y custodiar un fondo documental y bibliográfico sobre ciencia política, teoría del estado, derecho público y materias conexas.
- Desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas especializadas»<sup>10</sup>.

El Decreto de 1997 mantiene la estructura orgánica de 1980, cambia su nombre por el de Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y añade una nueva función:

- «Conceder especial atención, en el desarrollo de sus funciones, a las cuestiones relativas a las instituciones propias de los países iberoamericanos y a las relaciones de éstos con España y con Europa»<sup>11</sup>.

Actualmente, la biblioteca es un departamento que depende orgánicamente de la Subdirección General de Publicaciones y Documentación a la que el Decreto de organización de 1997 le atribuye, entre otras, la función de:

«c) Organizar y dirigir la Biblioteca y Archivo General, conservando y enriqueciendo sus fondos mediante la propuesta de nuevas adquisiciones, así como el de los servicios de documentación del Centro».

#### 4. ANÁLISIS DE LA COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL CEPC

La colección de la biblioteca responde a la necesidad de desarrollar las funciones de investigación y asesoramiento que se le atribuyen al CEPC en el Decreto de creación, en el que se insta a formar y mantener un fondo sobre «ciencia política, teoría del estado, derecho público y materias conexas». Se trata, por tanto, de una biblioteca especializada que, como define la ALA (American Library Association), es aquella «biblioteca establecida, mantenida y administrada por... un organismo estatal u otro grupo o entidad que tienen interés por una materia específica para atender las necesidades de información de sus miembros o personal y alcanzar los objetivos de la organización» (López Yepes, 2004, v. I, p. 188).

---

<sup>9</sup> De esta tarea apenas queda constancia, ya que la premura con la que se llevaron a cabo estos trabajos hizo que primara la eficacia frente a la burocracia, por lo que la documentación se entregaba en mano a motoristas, sin registrar; sólo hay algún tomo que recopila parte de los documentos entregados que se conserva en el departamento de documentación. Tampoco ha quedado constancia en las Memorias del CEC, ya que no se hizo ninguna hasta 1979.

<sup>10</sup> REAL DECRETO 1707/1980, de 29 de agosto de 1980, art. 1 (BOE nº 213, de 4 de septiembre de 1980).

<sup>11</sup> ARTÍCULO nº 2, apartado 6 del Real Decreto 1269/1997 (BOE nº 188, de 7 de agosto de 1977).

Para comprobar su grado de especialización se han realizado unas búsquedas por materias en el catálogo automatizado, que incluye información de más de 132.000 registros, clasificados con los descriptores recogidos en el Tesauro elaborado en 1989 por el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (hoy Ministerio de la Presidencia) para su biblioteca y las de sus organismos autónomos<sup>12</sup>.

Con estas búsquedas se han recuperado los registros clasificados con los descriptores que son cabeza de grupo temático y los que responden a las primeras subdivisiones de cada uno de estos grupos. Como se puede observar en el cuadro 1, casi la mitad del fondo analizado está clasificado con términos relacionados con «vida política», «cuestiones jurídicas» y «administración pública».

CUADRO 1. CLASIFICACIÓN TEMÁTICA DE LA COLECCIÓN

Grupos temáticos	Nº de registros	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Vida política	8.630	18,54	18,54
Cuestiones jurídicas	8.010	17,20	35,74
Administración Pública	6.231	13,39	49,13
Cuestiones sociales	5.226	11,23	60,36
Cuestiones internacionales	4.412	9,48	69,84
Economía	3.621	7,78	77,62
Trabajo	1.704	3,67	81,29
Ciencia	1.558	3,35	84,64
Cuestiones financieras	1.156	2,48	87,12
Comercio	1.140	2,45	89,57
Información	1.113	2,39	91,96
Enseñanza	1.048	2,25	94,21
Empresa	589	1,26	95,47
Urbanismo	481	1,03	96,50
Ecología	435	0,93	97,43
Agricultura	351	0,76	98,19
Comunicaciones	348	0,75	98,94
Geografía <sup>13</sup>	261	0,56	99,50
Industria y energía	233	0,50	100
	<b>46.547</b>	<b>100</b>	

<sup>12</sup> Este Tesauro se construyó con los encabezamientos existentes en las bibliotecas del Ministerio y sus organismos y con otros tesauros como el EUROVOC de las Comunidades Europeas, el BIPA de la Documentación Francesa, el de la OIT, el EUDISED del Consejo de Europa y el de la UNESCO.

<sup>13</sup> En este caso, no se han contabilizado los términos que corresponden a nombres de países, ciudades, etc., porque se usan para fijar el ámbito geográfico de los estudios.

Pero lo importante es que el fondo responda realmente a las necesidades de sus usuarios, es decir, *para quién* se forma la colección (Fuentes, 1999). Como ejemplo se ha analizado su adecuación a las recomendaciones bibliográficas de los profesores del Máster que se imparte en el centro. Como se ve en el cuadro 2, en los últimos años se ha conseguido que la biblioteca disponga de casi un 80 por ciento de esas referencias bibliográficas y que, en la práctica, esté disponible casi el cien por cien de las mismas, gracias a la mejora del servicio de préstamo interbibliotecario y de los medios técnicos con los que se cuenta.

CUADRO 2. ADECUACIÓN DEL FONDO DEL CEPC A LAS BIBLIOGRAFÍAS

Curso	Total de referencias	Biblioteca del CEPC	Adquiridas a posteriori	No conseguidas
2009-10	228	133 (58%)	66 (28,8%)	29 (13,2%)
		199 (86,8%)		
2010-11	317	214 (67,5%)	82 (25,9%)	21 (6,6%)
		296 (93,4%)		
2011-12	367	285 (77,6%)	73 (19,9%)	9 (2,5%)
		358 (97,5%)		

En cuanto a la tipología documental, la colección está formada mayoritariamente por monografías, entre las que se incluye un buen número de repertorios jurídicos de varios países de nuestro entorno. Se recoge también un buen número de fichas analíticas, aunque este trabajo ha decaído en los últimos años debido a la reducción de personal especializado y al desarrollo de los sistemas de información bibliográfica; actualmente solo se vacían de forma sistemática las revistas que edita el centro, y esporádicamente aquellos documentos que se consideren de extraordinario interés para los usuarios. Pero, sin duda, hay que destacar su colección de publicaciones periódicas, por su antigüedad, como veremos más adelante y su variedad.

CUADRO 3. TIPOLOGÍA DOCUMENTAL

Tipos de documentos	Número de registros <sup>14</sup>	Porcentaje
Monografías	86.851	65,5%
Publicaciones periódicas	1.858	1,4%
Artículos y colaboraciones en obras colectivas	43.830	33,1%
Bases de datos <sup>15</sup>	6	-
Total	132.545	

<sup>14</sup> Datos tomados a 31 de enero de 2012.

<sup>15</sup> Actualmente la biblioteca mantiene la suscripción a estas bases de datos: Aranzadi Westlaw, Westlaw International, Iustel, Tirant lo Blanc, La Ley digital administrativo e IPSA (International Political Science Abstract).

Desde el punto de vista cronológico, esta colección arranca en los años 40. Como se dijo antes, el centro hereda los fondos del Instituto de Estudios Políticos y del Instituto de Estudios Administrativos, creados en esos años, aunque en los años noventa, y por necesidades de espacio, se realizó un expurgo para adaptar más el fondo a las necesidades actuales<sup>16</sup>, por lo que el grueso de la colección procede de los años ochenta en adelante. La distribución cronológica de las monografías se puede ver en cuadro 4.

CUADRO 4. DISTRIBUCIÓN CRONOLÓGICA DE LAS MONOGRAFÍAS

Fecha de edición	Número de publicaciones
S. XVII	2
S. XVIII	10
S. XIX (hasta 1900 inclusive)	240
1901-1910	147
1911-1920	222
1921-1930	528
1931-1940	2.016
1941-1950	4.173
1951-1960	7.343
1961-1970	8.418
1971-1980	12.569
1981-1990	13.544
1991-2000	15.819
2001-2011	19.885
Total	84.916

La distribución cronológica de las publicaciones periódicas se refleja en el cuadro 5, en este caso se clasifican según la fecha de inicio en nuestra colección. Como se puede ver, un gran número de títulos se inicia en los años 40 y 50, después se le da un impulso a la colección en los años 80, cuando se crea el CEC.

<sup>16</sup> El fondo del IEP era de temática más amplia, ya que era un centro en el que se informaban proyectos de ley sobre cuestiones diversas. En el expurgo se retiraron sobre todo libros de economía y de derecho privado que se donaron, en gran parte, al Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Ramón Carande.



CUADRO 5. DISTRIBUCIÓN CRONOLÓGICA DE LA COLECCIÓN DE REVISTAS

Fecha de inicio en nuestra colección	Número de títulos
S . XVIII	1
S. XIX (hasta 1900 inclusive)	14
1901-1910	2
1911-1920	1
1921-1930	19
1931-1940	61
1941-1950	286
1951-1960	246
1961-1970	178
1971-1980	305
1981-1990	414
1991-2000	226
2001-2011	105
Total	1.858

## 5. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

La razón de ser de las bibliotecas, además de velar por la conservación del patrimonio bibliográfico, es el desarrollo de servicios de asesoramiento a usuarios, y más ahora con la ayuda de las nuevas tecnologías en la sociedad de la información, en la que las bibliotecas se han convertido en verdaderos centros de apoyo a la investigación y garantes democráticos del derecho de acceso a la información. En este sentido, las bibliotecas de los distintos departamentos ministeriales y sus organismos autónomos sirven de apoyo a los departamentos de información para garantizar los derechos de los ciudadanos recogidos en el art. 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, especialmente los de los apartados g) y h); así como el desarrollo del art. 4.2.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

La biblioteca del CEPC, dentro de los medios disponibles, ha hecho un esfuerzo por ofrecer los mejores servicios. Son los siguientes:

– Sala de lectura.

La biblioteca cuenta con una sala con 22 puestos de lectura a la que puede acceder cualquier persona interesada, sin ninguna restricción. Está dotada con una buena colección de obras de referencia (enciclopedias, diccionarios, atlas, repertorios jurídicos), una selección de títulos de interés de

la colección de publicaciones periódicas, tomas de corriente para conectar ordenadores personales, OPAC y acceso Wi-Fi.

El acceso directo de los usuarios al fondo bibliográfico no está permitido, ya que, para aprovechar el espacio disponible, la colección está colocada por número «currens» y no por materias. Además, no toda la colección está en la sede principal de la Plaza de la Marina. Existe un depósito auxiliar situado en la calle Ruiz Palacios del barrio de Tetuán al que se ha trasladado parte del fondo: las monografías publicadas entre 1901 y 1980, y las colecciones cerradas de revistas.

– Catálogo automatizado, accesible por Internet.

La gestión completa de la biblioteca se ha automatizado con la aplicación del sistema integrado Absys 7.5, que permite la consulta en línea de todos los catálogos (monografías, analíticas, publicaciones periódicas, últimas adquisiciones y fondo antiguo) a través de la página web del CEPC ([www.cepc.es](http://www.cepc.es) – centro de recursos), donde los usuarios registrados también pueden consultar sus préstamos, solicitar reservas, cursar desideratas y establecer perfiles DSI (Difusión Selectiva de la Información).

– Mantenimiento de la página de recursos electrónicos.

En la dirección [http://www.cepc.es/es/Recursos/recursos\\_electronicos.aspx](http://www.cepc.es/es/Recursos/recursos_electronicos.aspx) se recoge una selección de bases de datos y portales de interés para los usuarios de los servicios documentales del CEPC, ordenada y clasificada por áreas temáticas. Incluye tanto recursos de pago, a los que se accede mediante clave, como recursos de acceso libre en Internet.

– Elaboración de boletines de información.

Mensualmente se elaboran dos boletines de información: el Boletín de Novedades, que informa de las fichas analíticas y monografías ingresadas en el último mes, y el Boletín de Sumarios, que recoge la relación de todos los números de las revistas recibidas en un mes y el acceso a una selección de sumarios de aquellas revistas más solicitadas por los usuarios. Estos boletines se difunden a través de la página web.

– Elaboración de bibliografías especializadas.

La biblioteca elabora bibliografías especializadas que se publican en el *Boletín de Documentación*, que prepara el Área del Documentación y Biblioteca a petición del equipo directivo.

Estas bibliografías se pueden consultar abriendo los correspondientes boletines desde esta página web: [http://www.cepc.es/es/Recursos/documentacion/boletines\\_dossieres\\_documentacion.aspx](http://www.cepc.es/es/Recursos/documentacion/boletines_dossieres_documentacion.aspx)

– Préstamo personal.

El préstamo personal de obras originales solo se hace a los alumnos del Máster e investigadores o personal del CEPC, así como a otras bibliotecas, mediante el préstamo interbibliotecario. No obstante, y a petición de exalumnos e investigadores, se ha establecido el préstamo «fin de semana», que

se activa a personas que estén realizando un trabajo de investigación ajeno al CEPC y que se comprometen a recoger los libros el viernes y devolverlos el lunes para que estén a disposición de los alumnos el resto de la semana. Esta modalidad de préstamo ha sido muy bien acogida y permite un mayor y mejor uso de nuestra colección.

– Préstamo interbibliotecario.

El desarrollo de este servicio permite conseguir documentos en cualquier biblioteca y hacer llegar nuestro fondo a un mayor número de usuarios, sabiendo que la biblioteca receptora se hace responsable de la documentación entregada. Desde que en junio de 2008 nuestra biblioteca pasa a formar parte de la red REBIUN y nuestro catálogo se incluye en su catálogo colectivo, el préstamo interbibliotecario no ha dejado de crecer, debido al aumento de la visibilidad, como se puede observar en el siguiente cuadro:

CUADRO 6. EVOLUCIÓN DEL PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

	2007	2008	2009	2010	2011
Unidades prestadas	96	126	239	294	323

– Reprografía.

El CEPC dispone de un servicio de reprografía que imprime y/o digitaliza los documentos que solicitan los usuarios, respetando en todo caso los derechos de propiedad intelectual mediante un contrato firmado con Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos).

– Digitalización de documentos para los alumnos.

La biblioteca colabora estrechamente con la Subdirección General de Estudios e Investigación para facilitar el acceso a los documentos recomendados por los profesores a todos los alumnos; para ello, desde este año, se cuenta con la plataforma de apoyo a la formación y el aprendizaje Moodle, en la que se cuelga un gran número de documentos, especialmente aquellos artículos o partes de libros que se consiguen de otras bibliotecas.

– Formación de usuarios.

Al inicio del cada curso académico se imparte un seminario de información a los alumnos del Máster. En él se les da a conocer todos los recursos del Área de Documentación y Biblioteca y se les instruye en el manejo de las bases de datos jurídicas.

## 6. RETOS DE FUTURO

En una sociedad en la que las nuevas tecnologías invaden todos los ámbitos de la vida cotidiana y el acceso a la información es cada vez mayor y más

fácil, todas las bibliotecas, y la nuestra en particular, tienen el reto de convertirse en intermediarios que proporcionen servicios con valor añadido para facilitar las tareas de estudio e investigación a nuestros usuarios, cuyas exigencias son cada vez mayores por su mejor formación tecnológica. El objetivo es llegar a la «biblioteca sin muros», accesible 24 horas desde cualquier punto geográfico, es decir, el desarrollo de la biblioteca virtual, que convive con el mantenimiento y mejora de la biblioteca tradicional, e implica el desarrollo y profundización de los servicios de atención a usuarios.

La biblioteca del CEPC, como se ha explicado, viene trabajando desde hace tiempo en la mejora de estos servicios, además se cuenta con la colaboración de otros departamentos del organismo, como el de documentación, con el que se elabora el *Boletín de Documentación*, y el de publicaciones, que ya edita algunas obras en formato electrónico y permite la consulta gratuita de toda la colección de publicaciones periódicas editadas por el CEPC, a excepción de los dos últimos años.

No obstante, queda pendiente el desarrollo de algunas líneas de actuación, que se podrán desarrollar en función de los medios con los que se cuenta. Son las siguientes:

Enriquecer el catálogo automatizado con la incorporación de sumarios, resúmenes, reproducciones de cubiertas, etc.

Crear una colección digital: libros y revistas electrónicos, documentos audiovisuales...

Desarrollar un repositorio institucional que recoja la producción científica de los investigadores y personal del centro.

Continuar presentes en los canales de cooperación bibliotecaria, como REBIUN, y profundizar en las relaciones con otras bibliotecas.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### 7.1. *Monografías y artículos*

*Biblioteca y Documentación: Tesouro*. Madrid: Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, 1989.

FUENTES, Juan José. *Evaluación de bibliotecas y centros de documentación e información*. Gijón: Trea, 1999.

HERNÁNDEZ GIL, Antonio. *El cambio político español y la Constitución*. Barcelona: Planeta, 1982.

LÓPEZ YEPES, José (ed.). *Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación*. Madrid: Síntesis, D.L. 2004.

SESMA LANDRÍN, Nicolás. Propaganda en la alta manera e influencia fascista. El Instituto de Estudios Políticos (1939-1943). *Ayer*, 2004 (1), n. 53, pp. 155-178.

TEZANOS, José Félix; COTARELO, Ramón y BLAS, Andrés de. *La transición democrática española*. Madrid: Sistema, D.L. 1989.

### 7.2. *Legislación (por orden cronológico)*

DECRETO de 9 de septiembre de 1939. Falange Tradicionalista y de las J.O.N.S. Crea el Instituto de Estudios Políticos (BOE n° 254, de 11-9-1939).

LEY 93/1961, de 23 de diciembre. Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (BOE n° 311, de 29-12-1961).

ORDEN de 21 de julio de 1966. Reglamento orgánico del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (BOE n° 191, de 11-8-1966).

DECRETO 1464/1977, de 17 de junio. INAP, organización y funciones (BOE n° 152, de 27-6-1977).

DECRETO 2761/1977, de 28 de octubre, por el que se reorganiza la Presidencia del Gobierno (BOE n° 267, de 8-11-1977).

ORDEN de Presidencia del Gobierno de 30 de enero de 1978, sobre organización y funcionamiento del Centro de Estudios Constitucionales (BOE n° 28, de 2-2-1978).

REAL DECRETO 1707/1980, de 29 de agosto, sobre organización y funcionamiento del Centro de Estudios Constitucionales (BOE n° 213, de 4-9-1980).

REAL DECRETO 1269/1997, de 7 de agosto de 1997, de organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (BOE n° 214, de 7-8-1997).

### 7.3. *Otros*

Memorias del Instituto de Estudios Políticos.

Memorias del Centro de Estudios Constitucionales.

